

<p>ALCALDE:</p> <p>FRANCISCO ERASO AZQUETA</p>	<p>ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.</p>
<p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>D./D^a David Anocibar Ilzarbe D./D^a María Ignacia Azcona Azcona D./D^a María Isabel Azcona Martínez D./D^a María Mayayo Pascual</p>	<p>En Salinas de Oro, a 27 de Septiembre del 2019, siendo las 14:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.</p>
<p>CONCEJALES NO ASISTENTES:</p>	
<p>SECRETARIA:</p> <p>Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui</p>	<p>Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.</p>

PRIMERO.- Aprobación del Acta anterior.

Se propone la aprobación del acta de fecha 17/9/2019 que se ha enviado con la convocatoria.

Es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan.

Se da parte de las resoluciones de la alcaldía de fechas 10/9/2019 a 27/9/2019 reflejadas en los documentos 098615 y 098616.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-Se explica por parte del alcalde las modificaciones que han surgido en la ejecución de las obras de Infraestructuras ganaderas, que se han metido en la certificación final, para intentar que sean subvencionadas.

-Coto de Caza: Se acordó ofrecerles 300 € por utilizar el Término de Oro, en el último pleno celebrado. Se ha comunicado a los titulares el importe y no lo han aceptado, que menos de 500 € no aceptan nada.

Debatido el tema se acuerda mantener una reunión con ello para debatir el tema.

-Se informa que no hay ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas para exteriores, por lo que se decide no realizar la acera por la carretera.

CUARTO.-Tipos impositivos 2019.

Con la nueva Ponencia de Valoración hay que fijar un único tipo impositivo para la contribución urbana y rústica.

Se ha preguntado a la empresa que hizo la ponencia y ha valorado que con un 0,167% se recaudaría parecido importe al año 2018.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes tipos impositivos para el año 2019:

1. Tipo de gravamen anual de la Contribución Territorial para los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica para el año 2019, en el 0,17 por ciento.
2. Mantener los coeficientes y tipos para el Impuesto de Plusvalía.
3. Mantener el resto de tipos impositivos.

QUINTO.- Parcelas del Soto: Adjudicación definitiva.

Se ha notificado y colocado en el tablón de anuncios del ayuntamiento la Adjudicación inicial de las parcelas del Soto. No se han producido alegaciones.

En base a lo anterior se aprueba de forma definitiva la adjudicación de las parcelas del soto:

<i>UNIDAD FAMILIAR</i>	<i>PARCELA DE SUR A NORTE</i>
<i>ARITZ GIRONES</i>	1
<i>MIGUEL ANGEL AZCONA</i>	2
<i>LORENZO MARTINEZ</i>	3
<i>ANGEL ERASO</i>	4
<i>MARIA IGNACIA AZCONA</i>	5
<i>ISABEL AZCONA</i>	6
<i>JOSE MARÍA APESTEGUÍA</i>	7
<i>FRANCISCO JAVIER ERASO</i>	8

SEXTO.- Modificaciones Presupuestarias.

Se propone su inclusión en el orden del día, ya que se considera de urgente necesidad su inclusión. Debatido el tema se acuerda por unanimidad su inclusión.

*ADECUACION RECURSOS TURISTICOS EN SALINAS DE ORO-JAITZ 2019.

Se propone la aprobación del Proyecto y su presentación a la convocatoria de Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020, facultando al alcalde a la realización de todas los trámites y representación necesaria.

Es aprobado por unanimidad.

-Para ejecutar el proyecto es necesario realizar una modificación presupuestaria en el presupuesto de 2019, ya que el presupuesto es el siguiente:

	Base Imponible	IVA	TOTAL
Adquisición de inmuebles	, €	, €	, €
Ejecución material	11977,56 €	2515,29 €	14492,85 €
Beneficio industrial y gastos generales	, €	, €	, €
Honorarios y Dirección de Obra	1077,98 €	226,37 €	1304,35 €
Equipamiento	, €	, €	, €
Total	13055,54 €	2741,66	15797,20 €

La financiación de la inversión se realizará de la siguiente forma:

	TOTAL (%)
Subvención LEADER	70,00 %
Aportación Entidad Local	30,00 %
Otras aportaciones	00,00 %
TOTAL	100,00 %

Por ello se aprueba por unanimidad la Modificación presupuestaria propuesta, aprobando el informe de la secretaria –Interventora emitido al efecto:

PARTIDA DE GASTOS: : PDR 2014-2020 (FEADER-GN): ADECUACION RECURSOS TURISTICOS EN SALINAS DE ORO-JAITZ 2019: 15797,20 €

REMANENTE DE TESORERIA: 15797,20 €

- Se aprueba así mismo por unanimidad:
- Realizar el plan de inversiones en el período establecido en la concesión de la ayuda, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse por causas justificadas y ajustándose a lo aprobado.

- Justificar los gastos y pagos relacionados con el proyecto para la recepción de los fondos, conservándose los documentos pertinentes, incluidos los electrónicos.
- Cumplir con la moderación de costes
- Registrar en la contabilidad o libro-registro, los asientos contables para las inversiones/gastos así como el cobro de la subvención percibida. En el supuesto en que la entidad beneficiaria esté obligada a llevar contabilidad, según normativa vigente, deben activarse en el inmovilizado de la empresa en cuentas ESPECÍFICAS E IDENTIFICATIVAS del proyecto y con referencia al Feader 2014-2020. reflejando la participación de la Unión Europea (FEADER) y del Gobierno de Navarra incluyendo el texto: PDR 2014-2020 (FEADER-GN).
- Comunicar la solicitud u obtención de otras subvenciones públicas por la misma finalidad.
- Mantener los requisitos y condiciones establecidas en la concesión de la ayuda durante un plazo de cinco años desde la fecha del pago final de la subvención, excepto causas de fuerza mayor.
- Informar al público sobre el propósito de la operación y sobre la ayuda prestada por el FEADER
- Facilitar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local los datos necesarios para la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación, durante el período de vigencia del proyecto.
- Someterse a los controles y verificaciones necesarios para comprobar la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos. Estas actuaciones podrán llevarse a cabo por la Comisión Europea, el organismo pagador de las ayudas FEAGA-FEADER, la autoridad de gestión del PDR de Navarra 2014-2020, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de cuentas, la Cámara de Comptos de Navarra y los órganos fiscalizadores del Gobierno de Navarra.
- Inscribirse en los registros reconocidos oficialmente que se establezcan como obligatorias por la Administración para poder ejercer la actividad.

- Cumplimiento de la normativa europea, nacional, regional y local que le sea de aplicación
 - Cualquier otro que determine la autoridad de gestión del programa.
- La contratación se realizará por el sistema abierto de Contratos, en base a la Ley de Contratos.

***REHABILITACION ENERGÉTICA DE SALA MULTIUSOS EN SALINAS DE ORO**

Se propone la aprobación del Proyecto y su presentación a la convocatoria de Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020, facultando al alcalde a la realización de todas los trámites y representación necesaria.

Es aprobado por unanimidad.

-Para ejecutar el proyecto es necesario realizar una modificación presupuestaria en el presupuesto de 2019, ya que el presupuesto es el siguiente:

	Base Imponible	IVA	TOTAL
Adquisición de inmuebles	, €	, €	, €
Ejecución material	27581,76 €	5792,17 €	33373,93 €
Beneficio industrial y gastos generales	, €	€	, €
Honorarios y Dirección de Obra	600 €	126 €	726 €
Equipamiento	, €	, €	, €
Total	28181,76 €	5918,17	34099,93 €

La financiación de la inversión se realizará de la siguiente forma:

	TOTAL (%)
Subvención LEADER	70,00 %
Aportación Entidad Local	30,00 %
Otras aportaciones	00,00 %
TOTAL	100,00 %

Por ello se aprueba por unanimidad la Modificación presupuestaria propuesta, aprobando el informe de la secretaria –Interventora emitido al efecto:

PARTIDA DE GASTOS: : PDR 2014-2020 (FEADER-GN): REHABILITACION ENERGÉTICA DE SALA MULTIUSOS EN SALINAS DE ORO: 35.000 €

REMANENTE DE TESORERIA: 35.000 €

- Se aprueba así mismo por unanimidad:
- Realizar el plan de inversiones en el período establecido en la concesión de la ayuda, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse por causas justificadas y ajustándose a lo aprobado.
- Justificar los gastos y pagos relacionados con el proyecto para la recepción de los fondos, conservándose los documentos pertinentes, incluidos los electrónicos.
- Cumplir con la moderación de costes
- Registrar en la contabilidad o libro-registro, los asientos contables para las inversiones/gastos así como el cobro de la subvención percibida. En el supuesto en que la entidad beneficiaria esté obligada a llevar contabilidad, según normativa vigente, deben activarse en el inmovilizado de la empresa en cuentas ESPECÍFICAS E IDENTIFICATIVAS del proyecto y con referencia al Feader 2014-2020. reflejando la participación de la Unión Europea (FEADER) y del Gobierno de Navarra incluyendo el texto: PDR 2014-2020 (FEADER-GN).

- Comunicar la solicitud u obtención de otras subvenciones públicas por la misma finalidad.
 - Mantener los requisitos y condiciones establecidas en la concesión de la ayuda durante un plazo de cinco años desde la fecha del pago final de la subvención, excepto causas de fuerza mayor.
 - Informar al público sobre el propósito de la operación y sobre la ayuda prestada por el FEADER
 - Facilitar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local los datos necesarios para la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación, durante el período de vigencia del proyecto.
 - Someterse a los controles y verificaciones necesarios para comprobar la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos. Estas actuaciones podrán llevarse a cabo por la Comisión Europea, el organismo pagador de las ayudas FEAGA-FEADER, la autoridad de gestión del PDR de Navarra 2014-2020, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de cuentas, la Cámara de Comptos de Navarra y los órganos fiscalizadores del Gobierno de Navarra.
 - Inscribirse en los registros reconocidos oficialmente que se establezcan como obligatorias por la Administración para poder ejercer la actividad.
 - Cumplimiento de la normativa europea, nacional, regional y local que le sea de aplicación
 - Cualquier otro que determine la autoridad de gestión del programa.
- La contratación se realizará por el sistema abierto de Contratos, en base a la Ley de Contratos.

*Existe una partida en los presupuestos para:

1	1722	6210000	Zona baño natural	220.000 €
---	------	---------	-------------------	-----------

Al no ejecutarla se propone trasladar su saldo a las inversiones que no cuentan con partida presupuestara:

1	1722	69001	INVERSIONES FORESTALES	15.000 €
1	1722	69002	INFRAESTRUCTURAS GANADERAS	23000 €
1	920	626	MULTIFIUNCION	2500 €
1	1722	681	CAMINO	12200 €
1	164	632	ARREGLO CEMENTERIO	2900

Se aprueba la modificación propuesta por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se dan.

Se levanta la sesión a las 15:00 horas.

El contenido de la presenta acta es lo tratado en el pleno de la fecha del encabezamiento de la misma.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 22 de OCTUBRE de 2019.

Salinas de Oro, 22 de octubre de 2019

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

